



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-111205285-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-41965841- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1922-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2023-42011282-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2324/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 13:49:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 13:49:14 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril del año 2023, se reúnen representando a la **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (F.S.U.P.e.H)**, el Señor Juan Carlos CRESPI, en su carácter de Secretario Adjunto, y el Señor Gerardo Damián Canseco, Secretario de Asuntos Gremiales y Capacitación, y en representación de **YPF S.A.** lo hace Florencia Tiscornia, en su carácter de Vicepresidenta de Personas y Cultura, y el Señor Marcelo Aldeco en su carácter de Gerente de Departamento de Relaciones Laborales, con el objetivo de manifestar que a fin de continuar con los compromisos asumidos por el período paritario vigente y con impacto en el personal comprendido en los **Capítulos II, y IV del CCT 1675/22 "E"** suscripto entre las partes, manifiestan:

PRIMERO: Que atento el desarrollo de la segunda Diplomatura Sindical en curso y con el fin de asegurar la asistencia de los participantes que concurren desde las distintas provincias a los módulos a dictarse en los meses de abril, mayo y junio de 2023, a su vez contribuir al fortalecimiento institucional y mantenimiento de los beneficios consagrados en el artículo 123 y concordantes del CCT 1675/22 "E", la Empresa abonara a la entidad sindical FSUPEH una contribución extraordinaria equivalente a la suma de \$25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES) por única vez, que será abonados en cuatro cuotas de la siguiente manera: Una (1) cuota de \$10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) conjuntamente con la liquidación de aportes y contribuciones a la seguridad social correspondiente al mes de marzo del año 2023, y tres (3) cuotas de \$5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES) conjuntamente con el desarrollo de los módulos previstos con la liquidación de aportes y contribuciones a la seguridad social correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

GREMIO



EMPRESA



IF-2023-42011282-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1922-23 Acu 2324-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.